

ÉTICA DE LA IA S.A.S ETHIA NIT 901790672-6.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS -IISEH-



### FUNDAMENTACIÓN.

La OCDE (2018) estableció como criterios para clasificar la actividad I+D que fundamenta la creación de Institutos o Centros de Investigación los siguientes: crear nuevo conocimiento (p. 48), que generen nuevos conceptos o ideas que mejoren el conocimiento ya existente y que gestionen la incertidumbre (p. 49), que sea sistemática, vale decir, “que la I+D se lleva a cabo según un plan, manteniendo un registro tanto del proceso como de los resultados” y que deba “llevar a la posibilidad de transferir los nuevos conocimientos, garantizando su uso y permitiendo que otros investigadores los reproduzcan como parte de sus actividades de I+D” (p. 50).

De otra parte, reconoce tres tipos de I+D: Investigación básica, Investigación aplicada y Desarrollo experimental. Para el caso que nos convoca, define la investigación básica como “trabajos experimentales o teóricos que se emprenden sobre todo para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada... analiza propiedades, estructuras y relaciones con el objetivo de formular y comprobar hipótesis, teorías o leyes.” (OCDE, 2018, p. 53). De igual manera, dentro de la Investigación Básica establece dos tipos:

La investigación *básica pura* se lleva a cabo para obtener avances en lo que respecta al conocimiento, sin buscar beneficios económicos o sociales y sin realizar un esfuerzo deliberado para aplicar los resultados a los problemas prácticos ni transferirlos a sectores responsables de su aplicación. La investigación *básica orientada* se lleva a cabo con la

esperanza de que producirá una extensa base de conocimientos que sirva de base para la solución de problemas o materializar las oportunidades que puedan plantearse tanto ahora como en el futuro (OCDE, 2018, p. 53).

En cuanto a los ámbitos de clasificación de la I+D, la OCDE (2018) establece la siguiente taxonomía (Tabla 1):

**Tabla 1.** Ámbitos de clasificación de la I+D.

Clasificación principal	Clasificación Secundaria
1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas 1.2 Ciencias de la Información y la Comunicación 1.3 Ciencias Físicas 1.4 Ciencias Químicas 1.5 Ciencias de la Tierra y Ciencias relacionadas con el Medioambiente 1.6 Ciencias Biológicas 1.7 Otras ciencias naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil 2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática 2.3 Ingeniería Mecánica 2.4 Ingeniería Química 2.5 Ingeniería de los Materiales 2.6 Ingeniería Médica 2.7 Ingeniería Ambiental 2.8 Biotecnología Ambiental 2.9 Biotecnología Industrial 2.10 Nanotecnología 2.11 Otras ingenierías y tecnologías
3. Ciencias Médicas y de la Salud	3.1 Medicina básica 3.2 Medicina Clínica 3.3 Ciencias de la Salud 3.4 Biotecnología Médica 3.5 Otras ciencias médicas
4. Ciencias Agrícolas y Veterinarias	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca 4.2 Ciencia Animal y de los Lácteos 4.3 Ciencia Veterinaria 4.4 Biotecnología Agrícola 4.5 Otras ciencias agrícolas
5. Ciencias Sociales	5.1 Psicología y Ciencias Cognitivas 5.2 Economía y Comercio 5.3 Educación 5.4 Sociología 5.5 Derecho 5.6 Ciencia Política 5.7 Geografía Social y Económica 5.8 Medios de comunicación 5.9 Otras ciencias sociales
6. Humanidades y artes	6.1 Historia y Arqueología 6.2 Lengua y Literatura 6.3 Filosofía, Ética y Religión 6.4 Artes (Arte, Historia del Arte, Artes Escénicas, Música) 6.5 Otras ciencias humanas

Fuente: Manual Frascati 2015 (OCDE, 2018, p. 63)

Para la I+D en las ciencias sociales, las humanidades y las artes, determina fundamentalmente que este tipo de investigación debe estar orientada al “conocimiento de la humanidad, la

cultura y la sociedad”, y que para ello “Deben tenerse en cuenta los componentes conceptuales, metodológicos y empíricos del proyecto en cuestión para identificar una actividad como I+D” (OCDE, 2018, p. 80).

Respecto a las actividades de servicio, destaca la categoría denominada *productos basados en la captura de conocimientos*, definiéndolos como aquellos que “conciernen al suministro, almacenamiento, comunicación y divulgación de información, asesoramiento y entretenimiento proporcionados, de tal modo que las unidades consumidoras puedan acceder al conocimiento de forma repetida” (OCDE, 2018, p. 73).

Respecto a las Empresas privadas, también se pronuncia estableciendo que “La investigación básica puede estar orientada o dirigida hacia grandes áreas de interés general, con el objetivo explícito de alcanzar una gama de futuras aplicaciones. Las empresas del sector privado también pueden llevar a cabo investigación básica, incluso aunque no existan aplicaciones comerciales específicas predecibles a corto plazo” (OCDE, 2018, p. 53).

De otra parte, amparados en la [Ley 2142 de 2021](#) del Congreso de la República de Colombia, en su Art. 2, donde define como “organizaciones públicas, privadas o mixtas independientes, que tienen como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica o aplicada), con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Un centro de investigación puede prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, puede estar orientado a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, así como tener una orientación a la generación de conocimiento y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico”.

En concordancia con lo establecido por la OCDE (2018), por Congreso de la República de Colombia (2021) y por MINCIENCIAS (2021a, 2021b, 2024), ÉTICA DE LA IA S.A.S ETHIA NIT 901790672-6, con Matrícula Mercantil No : 03769763 del 20 de enero de 2024, cuyo objeto social permite a la sociedad realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita, comercial o civil, y de acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia “7220 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades” constituye mediante

acto administrativo # AA001 del 07 de octubre de 2024, como unidad de actividad económica (UAE) el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS - IISEH- de carácter privado e independiente, inter y multidisciplinar, a través del cual fomentamos y ejecutamos actividades vinculadas a la investigación, producción y transferencia de conocimiento.

## **MISIÓN**

Generar procesos de Investigación y Reflexión, Formación y Transferencia pertinentes y de alto nivel, que afronten las oportunidades y retos de las tecnologías digitales, cuyos resultados impacten significativamente a la humanidad, la cultura, la sociedad.

## **VISIÓN**

Apostamos por ser un Instituto referente en la producción y transferencia de conocimientos de frontera en torno a las oportunidades y retos de las tecnologías digitales que impacten a la humanidad, la cultura, la sociedad.

## **OBJETIVOS**

1. Desarrollar proyectos de investigación básica pura y orientada, de acuerdo con los estándares académicos actuales de la I+D y bajo criterios de sistematicidad, objetividad y bien común.
2. Evaluar sistemáticamente el desarrollo de teorías, metodologías, conceptos o interpretaciones de textos, eventos, restos materiales o cualquier otra prueba disponible.
3. Generar productos basados en la captura de conocimientos, adoptando los criterios de novedad, creatividad, transferibilidad y/o reproducibilidad.
4. Ejecutar alianzas, convenios y proyectos con Entidades Públicas y Privadas e Instituciones de Educación Superior para el logro de la Misión y sus Objetivos.
5. Fortalecer las líneas y áreas de investigación enfocadas en temas de interés nacional y regional, dando respuesta a los problemas y desafíos actuales.



6. Contribuir con el logro de los ODS y sus metas: 1.4, 2.4, 3.7, 4.7, 5.5- 5.b, 6.6-6.b, 7.a, 8.2-8.3, 9.5-9.b, 10.2, 11.4, 12.8, 13.3, 14.a, 15.2, 16.8-16.10, 17.9.

### LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

1. Alfabetización digital; influencia de las tecnologías digitales; innovación ética y responsable, inclusiva y sostenible.
2. Cambio climático, Energías y tecnologías limpias, Desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza.
3. Igualdad de género, Salud sexual y reproductiva.
4. Promoción de una cultura de paz y no violencia; Inclusión social, económica y política; Ciudadanía mundial y diversidad cultural.
5. Salud y gestión de los ecosistemas terrestres y marítimos y de los recursos hídricos; Patrimonio cultural y natural.
6. Economías dinámicas, sostenibles, innovadoras y centradas en las personas.
7. Gobernanza, información y libertades fundamentales.
8. Historia de las migraciones y catástrofes naturales y adaptación de las sociedades humanas.
9. Problemas históricos y actuales de la filosofía, la teología y las religiones.
10. Papel de las artes y humanidades en el siglo XXI.

### METAS

META	ESTRATEGIA	INDICADOR	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
1	Creación del portafolio de servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento y consultoría.	Portafolio de servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento y consultoría.										

2	Fortalecimiento de capacidades	Capacidades de investigación y excelencia científica en las líneas declaradas											
3	Fortalecimiento financiero	Participación en Convocatorias de financiación											
4	Desarrollo de Proyectos de investigación	Proyectos de investigación aprobados y ejecutados											
5	Evaluación de la productividad en CTI las siete líneas de investigación.	Tipología MINCIENCIAS e impactos											
6	Promoción y articulación con los sectores a nivel nacional, su inserción en el ámbito internacional, visibilidad y posicionamiento.	Alianzas, acuerdos o convenios de cooperación											
7	Reconocimiento por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Reconocimiento MINCIENCIAS como Instituto de investigación											

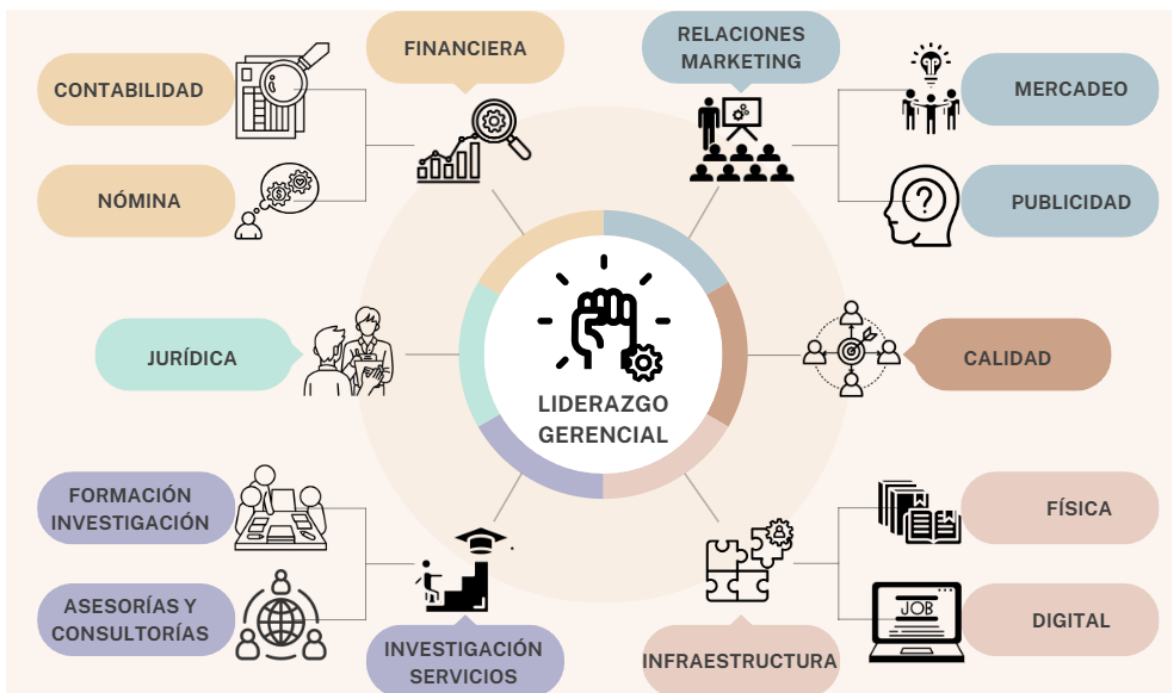
### ACTIVIDADES

- ✓ Participar en convocatorias de financiación nacionales e internacionales.
- ✓ Ejecutar proyectos de investigación.
- ✓ Ofertar servicios de asesoría y consultoría.
- ✓ Ofertar cursos y microcertificaciones.
- ✓ Promover la generación y transferencia de conocimiento e innovación social.



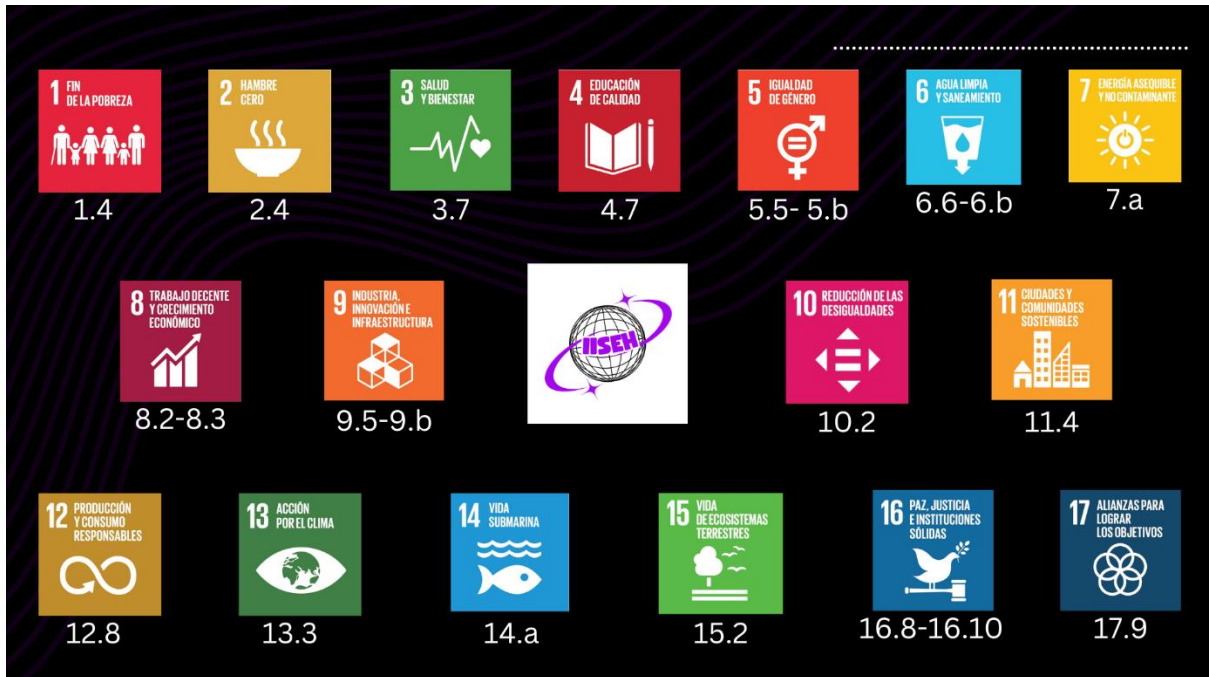
- ✓ Fomentar las prácticas de integridad científica y académica, innovación ética y responsable.
- ✓ Difundir la producción científica siguiendo políticas de ciencia abierta.
- ✓ Crear centros o grupos de investigación.
- ✓ Conformar alianzas con IES, centros o grupos de investigación.

### ORGANIGRAMA



### RETOS DE I+D

1. Fortalecimiento financiero.
2. Participar en convocatorias de financiación.
3. Producción TOP según tipología MINCIENCIAS.
4. Reconocimiento MINCIENCIAS como Instituto de Investigación.
5. Ofertar diplomados y programas académicos de manera virtual e híbrida.
6. Aportar significativamente a los ODS.



## ALIADOS INTERNACIONALES

**México:** <https://whiteboxproject.com.mx>, Joint Venture White Box Project.

**Chile:** <https://mindsetconsultores.cl>

**Brasil:** <https://direitoembeta.com.br/>

## PERTENENCIA A REDES

Red Colombiana de Filosofía de la Tecnología: [Miembros – Red Colombiana de Filosofía de la Tecnología](#)

## MINICIENCIAS

Grupo de Investigación IISEH

Código Colombiano de Registro de Grupos (CCRG) COL0242097



**Instituto de Investigación Social y  
Estudios Humanísticos -IISEH-**



GRUPLAC

<https://scienti.minciencias.gov.co/gruplac/jsp/visualiza/visualizagr.jsp?nro=0000000002441>

0

Institución Registrada en INSTITULAC

## REVISTA

<https://revistaliminal.com/index.php/liminal>

## RECURSO HUMANO

Personal administrativo

Personal académico y científico

Personal operativo

## FUENTES DE FINANCIACIÓN

- Propios
- Convocatorias de financiación
- Regalías
- Entidades públicas y privadas
- ONG
- Eventos autosostenibles
- Publicaciones

## INFRAESTRUCTURA

- Física



- Hosting, Plataformas y páginas web
- Redes sociales

## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS Y PRODUCTOS DE I+D



	<b>ANEXO 1. CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO O DE INNOVACIÓN Y PARA EL RECONOCIMIENTO DE INVESTIGADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - 2024</b>	Código: M601PR04G01	
		Versión: 02	
		Página: 56 de 252	

Tabla 3. Tipología de los productos			
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTeI
<b>2.2.1.1 Artículos de investigación A1, A2, B y C.</b> Artículos en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla I del ANEXO 1.	<b>2.2.2.1 Productos tecnológicos certificados o validados.</b> Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, producto nutracéutico, colección científica y nuevo registro científico. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XII del ANEXO 1.	<b>2.2.3.3.1 Procesos de Apropiación Social del Conocimiento.</b> Procesos de apropiación social del conocimiento para, el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social, la generación de insumos de política pública y normatividad, el fortalecimiento de cadenas productivas, o, resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVII del ANEXO 1.	<b>2.2.4.1 Direcciones de Tesis de doctorado</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Tesis de Doctorado, se diferencian las tesis con reconocimiento de las aprobadas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.1.1 Artículos de investigación D.</b> Artículos en revistas indexadas bases bibliográficas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla II del ANEXO 1.	<b>2.2.2.2 Productos empresariales.</b> Secreto empresarial, empresas de base tecnológica (spin-off y start-up), empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIII del ANEXO 1.	<b>PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA</b>  <b>2.2.3.4.1 Circulación de conocimiento especializado.</b> Eventos científicos con componentes de apropiación, participación en redes de conocimiento especializado, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, ediciones de revista científica o de libros resultado de investigación, informes (finales de investigación y técnicos) y consultorías (científico-tecnológicas e investigación-creación). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVIII del ANEXO 1.	<b>2.2.4.2 Direcciones de Trabajo de grado de maestría especializado.</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de maestría, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXII del ANEXO 1.
<b>2.2.1.2 Notas científicas.</b> Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices bibliográficos de citas e índices bibliográficos. Los requerimientos son mencionados en la Tabla III del ANEXO 1.	<b>2.2.2.3 Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.</b> Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías (práctica y manejo clínicos forense), protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIV del ANEXO 1.	<b>2.2.3.4.2 Divulgación Pública de la CTeI.</b> Publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XIX del ANEXO 1.	<b>2.2.4.3 Direcciones de Trabajo de pregrado</b> Dirección/Tutoría y Codirección/Cotutoría de Trabajo de grado de pregrado, se diferencian los trabajos con reconocimiento de los aprobados. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.1.3 Libros resultados de investigación.</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla IV del ANEXO 1.	<b>2.2.2.4 Conceptos técnicos.</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla XV del ANEXO 1.	<b>2.2.3.4.3 Producción Bibliográfica.</b> Libros de divulgación o compilación de divulgación, libros de formación (Q2 y Q3), manuales y guías especializadas, artículos de divulgación, artículos y notas científicas publicados en, book series, trade journals y/o proceedings, boletines divulgativos y libros de creación (piloto). Los requerimientos son mencionados en la Tabla XX del ANEXO 1.	<b>2.2.4.4 Proyectos de Investigación y Desarrollo</b> Proyectos ejecutados (culminados) clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.

SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
 Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA


Tabla 3. Tipología de los productos			
PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	PRODUCTOS RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	PRODUCTOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO PARA LA CTel
<b>2.2.1.4 Capítulos en libro resultado de investigación.</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla VI del ANEXO 1.	<b>2.2.2.5 Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.</b> Acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XVI del ANEXO 1.		<b>2.2.4.4 Proyectos de Investigación-Creación</b> Proyectos ejecutados (culminados) clasificados de acuerdo con las fuentes de financiación. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.3.4.3.1 Libros de Formación Q1.</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla VIII del ANEXO 1.			<b>2.2.4.4 Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I)</b> Proyectos ejecutados (culminados) por investigadores en empresas. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.1.5 Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente.</b> Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y Modelo de utilidad. Los requerimientos son mencionados en la Tabla IX del ANEXO 1.			<b>2.2.4.5 Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTel</b> Proyectos ejecutados (culminados) de extensión en CTel, o, de responsabilidad social-extensión solidaria con componente de CTel. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.1.6 Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias.</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla X del ANEXO 1.			<b>2.2.4.6 Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores</b> Apoyo a la creación de programas o cursos de doctorado y de maestría. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.
<b>2.2.1.7 Productos resultados de la creación o investigación-creación.</b> Presentación pública en eventos o espacios (instancias de valoración) de las obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño. Los requerimientos son mencionados en la Tabla XI del ANEXO 1.			<b>2.2.4.7 Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas</b> Los requerimientos son mencionados en la Tabla XXI del ANEXO 1.

*Tabla 3. Tipología de los productos. En las columnas se listan los subtipos correspondientes a cada uno de los cuatro tipos de producción, así como los productos específicos que en ésta se incluyen*

Fuente: MINCIENCIAS, (2024b, p. 56-57).

## CONTACTO

[ethiaiiseh@ethia.com.co](mailto:ethiaiiseh@ethia.com.co)

	<b>ÉTICA DE LA IA S.A.S ETHIA NIT 901790672-6</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO IISEH</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 12 de 13</b>

## REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia (2021). Ley no. 2142 10 de agosto. Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el ministerio de ciencia, tecnología e innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones  
[https://www.igac.gov.co/sites/default/files/2022-05/Ley\\_2142\\_de\\_2021.pdf](https://www.igac.gov.co/sites/default/files/2022-05/Ley_2142_de_2021.pdf)


COLCIENCIAS. (2017). Creación y fortalecimiento de centros de investigación.  
 COLCIENCIAS. <https://www.bio-nano-consulting.com/wp-content/uploads/2018/06/GUIA-CENTROS-DE-INVESTIGACIÓN-1.pdf>

MINCIENCIAS. (2024b). *Anexo 1. Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2024.* MINCIENCIAS.  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01\\_modelo\\_medicion\\_grupos\\_investigacion\\_tecnologica\\_o\\_innovacion\\_y\\_reconocimiento\\_investigadores\\_-\\_2024\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf)

MINCIENCIAS. (2024a). Centros / Institutos de Investigación  
[https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento\\_de\\_actores/centros-institutos-investigacion](https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores/centros-institutos-investigacion)

MINCIENCIAS. (2021). Guía técnica para reconocimiento de centros e institutos de investigación. MINCIENCIAS.  
[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04\\_guia\\_tecnica\\_para\\_el\\_reconocimiento\\_de\\_centros\\_de\\_investigacion\\_vr01.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reconocimiento/m601pr05g04_guia_tecnica_para_el_reconocimiento_de_centros_de_investigacion_vr01.pdf)

MINCIENCIAS. (2021). Resolución 0957 de 2021 “Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI”.

	<b>ÉTICA DE LA IA S.A.S ETHIA NIT 901790672-6</b> <b>PLAN ESTRATÉGICO IISEH</b>	
	<b>Versión: 1</b>	<b>Página 13 de 13</b>

[https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion\\_0957-2021\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/resolucion_0957-2021_1.pdf)

Naciones Unidas. (2018). Estrategia del secretario general de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías. Naciones Unidas.

<https://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>

Naciones Unidas. (s.f). Influencia de las tecnologías digitales. Naciones Unidas.

[https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/1918255s.new\\_technologies.002.pdf](https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/1918255s.new_technologies.002.pdf)

Naciones Unidas (s.f). Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

OECD (2018). *Manual de Frascati 2015: Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental*, OECD Publishing <https://doi.org/10.1787/9789264310681-es>.